

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

PARRAL,

27 Nov 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el

Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- La Licencia Médica N°36164504 presentada por don ADELQUI MILLAR BRAVO.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, a Don ADELQUI MILLAR BRAVO, Jefatura Grado 9º E.M.R., por (08) Ocho días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 23.11.2012., debiendo reasumir a sus funciones el día 01.12.2012.-
- 2.- **DESIGNASE**, como Jefe de Tránsito Subrogante por los días señalados, a la Sra. **MYRIAM ALVEAR ZUÑIGA**, Administrativo, Grado 13º E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC//gvb. DISTRIBUCIÓN

- Archivo.

Personal.(02)

| C.1. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE | |
|--|--|
| THUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL | |
| FECHA RECEPCION LICENCIA POR EL EMPLEADOR 1 G9 130 3-00 - W | |
| RUN TELEFONO DIA MES AÑO | |
| FUNCIONES EL TRABAJADOR LIGGIGA GARAGE CONTRA CONTR | |
| PARRAL PAL CODIGO COMUNAL USO COMPIN | |
| ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR OCUPACION | |
| 0 = AGRICULTURA, SERVICIOS AGRIÇOLAS, SILVICULTURA Y PESCA. 1 = MINAS, PETROLEOS Y CANTERAS. 2 = INDUSTRIAS MANUFACTURERAS. 3 = CONSTRUCCION 4 = ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. 5 = COMERCIO 6 = TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES. 7 = FINANZAS, SEGUROS, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y OTROS. 8 = SERVICIOS ESTATALES, SOCIALES, PERSONALES E INTERNACIONALES. 9 = ACTIVIDAD NO ESPECIFICADA. | |
| C.2. IDENTIFICACION DEL REGIMEN PREVISIONAL DEL TRABAJADOR Y ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO | |
| REGIMEN PREVISIONAL 1 = D.L. 3501 INP. CALIDAD DEL TRABAJADOR | |
| 2 = D.L. 3500 A.F.P. 1 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO AFECTO A LA LEY N° 18.834. 2 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO AFECTO A LA LEY N° 18.834. 1 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO AFECTO A LA LEY N° 18.834. 1 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO AFECTO A LA LEY N° 18.834. 1 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO AFECTO A LA LEY N° 18.834. | |
| CODIGO CODIGO | |
| 2=NO | |
| FECHA PRIMERA AFILIACION ENTIDAD PREVISIONAL DIA MES ANO FECHA CONTRATO DE TRABAJO DIA MES ANO | |
| ENTIDAD QUE DEBE PAGAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA REMUNERACION SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1-2-3-4 6 7 SUBSIDIO LICENCIA TIPO 5 6 6 A = SERVICIO DE SALUD E = SERVICIO DE SALUD | |
| B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADOR F = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR | |
| NOMBRE ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO T. MUNICIPAUIDAD DE PARIZACIO. C.3. INFORME DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS | |
| LOS TRÁBAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO DEBEN REGISTRAR ANOTACIONES EN LAS COLUMNAS C, D.Y.E.C.I.ANDO CORRESPONDA. LOS TRÁBAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO QUE COTIZAN PINA. DESARRATICO Y AQUELLAS TRADARSADOS EN VIRTUD DEL DEL IL-MOSAMO ADEMAS DEBEN REGISTRAR REMUNERACIONES EN LA COLUMNA B. (INFORMACION DE MESSON DE MANDA DE LA INCAPACIDAD.) | |
| CODIGO MES AL CUAL REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE CORRESPONDEN CORRESPONDA A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART.10 DFL. N° 44, 1978) SUBSIDIO POR % DESAHUCIO | |
| INSTITUCION REMUNERACIONES IMPONIBLE DESAHUCIO PARA TRABAJADORES IMPONIBLES PARA F ORP. MUNICIPAL Y PUBLICOS SALUD (TOPE | ACIONES INCAPACIDAD LABORAL PENSIONES Y |
| 03 98 17 130 B 1.100. | 293./ D E Remuneración imponible mes |
| 03 03 12 30 1.100. 03 10 12 30 1.127. | 2015 / anterior inicio licencia médica |
| 35 10 12 35 | afiliado a AFC. |
| | \$ |
| EN CASÓ DE LICENCIAS MATERNALES (TIPO 3) SE DEBE LLENAR ADEMAS EL MES AL CUAL REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASION. CODIGO CORRESPONDEN CORRESPONDA A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART.10 DI INSTITUCION LAS TOTAL REMUNER | ALES QUE La información debe corres- PACIONES INCAMCIONE ABORAL La información debe corres- ponder a los 3 meses anteriores |
| PREVISIONAL REMUNERACIONES IMPONIBLE DESARUCIO PARA TRABAJADORES IMPONIBLES PARA F CORP. MUNICIPAL Y PUBLICOS SALUD (TOPE | DENSIONES Y 60 U.F) MONTO N° DE DIAS que precede al inicio de la licencia |
| A B C | jador dependiente o indepen- |
| | diente, respectivamente. |
| | Las remuneraciones informadas deben corresponder a los días |
| 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | efectivamente trabajados. |
| | |

← CONTINUA